

¡PERMITA QUE EL  
EDD LE AYUDE!

¡PERMITA QUE EL  
EDD LE AYUDE!

## ¡No sea tomado por sorpresa!

Evite la responsabilidad de pagar impuestos no planeados, clasifique correctamente a sus empleados.

Para preguntas sobre una relación de empleo, usted puede solicitarle al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) que le proporcione una determinación por escrito completando el formulario titulado *Determinación del Estado de Empleo del Trabajador con Propósitos de Impuestos de Empleo del Estado de California y de Retención de Impuestos Personales* (DE 1870/S). Para obtener este formulario, visite el sitio de Internet del Departamento del Desarrollo del Empleo en [www.edd.ca.gov/pdf\\_ctr/de1870s.pdf](http://www.edd.ca.gov/pdf_ctr/de1870s.pdf).

Para asistencia adicional favor de ponerse en contacto con el Centro de Asistencia al Contribuyente al 888-745-3886 ó visite una de las Oficinas de Impuestos de Empleo más cercanas a usted indicadas en el manual titulado en inglés *California Employer's Guide* (DE 44) ó visite el sitio de Internet del Departamento del Desarrollo del Empleo en [www.edd.gov/Office\\_Locator/](http://www.edd.gov/Office_Locator/).

El Departamento del Desarrollo del Empleo también le puede proporcionar orientación en los asuntos de empleados o contratistas independientes, hojas de información generales sobre las varias clases de empleo e información de los próximos seminarios gratuitos sobre impuestos.



STATE OF CALIFORNIA

LABOR AND WORKFORCE DEVELOPMENT AGENCY

EMPLOYMENT DEVELOPMENT DEPARTMENT

Teléfono: 888-745-3886  
[www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov)

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) es un empleador/programa de oportunidades equitativas. Servicios auxiliares y de asistencia para las personas discapacitadas, están disponibles cuando se solicitan. Peticiones para servicios, asistencia y/o formato alternativo necesitan hacerse llamando al 888-745-3886 (voz) o TTY al 800-547-9565.



# ¡EVITE SORPRESAS!

¿Es su trabajador un empleado o contratista independiente?



Evite la responsabilidad de pagar impuestos no planeados, clasifique a sus empleados correctamente.

## La Responsabilidad No Anticipada de Pagar Impuestos

Si usted tiene un negocio y le paga a otros individuos para que trabajen para usted o en nombre de su negocio, es posible que se vea sorprendido con la responsabilidad no anticipada de pagar impuestos, si en tal caso que un trabajador, cual usted consideraba un contratista independiente, presente una solicitud para recibir beneficios del Seguro de Desempleo o del Seguro Estatal de Incapacidad.

Ese trabajador podría ser en realidad un empleado y usted podría ser responsable por los impuestos de empleo actuales y pasados de este individuo.

## La Prueba de Determinación de Empleo

**Un contrato escrito por sí solo posiblemente NO lo protege de la responsabilidad de pagar impuestos.**

**La Prueba de Determinación de Empleo de la Ley Judicial (common law)**

*El elemento más importante para determinar si un trabajador es un contratista independiente o un empleado:*

**¿Tiene el empleador el derecho de controlar la manera y los medios que utiliza el trabajador para hacer el trabajo?**

**Otros elementos claves que se deben de tomar en consideración:**

- ↳ El derecho de despedir al trabajador a la discreción del empleador es evidencia sólida del derecho de dirigir y controlar el trabajador.
- ↳ El trabajador no está ejerciendo un oficio u ocupación distinta.
- ↳ El trabajo no es altamente capacitado y especializado.
- ↳ El trabajo es normalmente hecho bajo supervisión.

## Otros Elementos Claves, continúa:

- ↳ El trabajador no proporciona las herramientas, ni el equipo, ni el lugar de trabajo.
- ↳ El trabajo es a largo plazo o continuo y no es un evento aislado.
- ↳ Al trabajador se le paga de acuerdo a las horas trabajadas o por pieza.
- ↳ El trabajo no es separado del trabajo regular, del negocio o de los servicios proporcionados por el empleador.
- ↳ Las prácticas reales de la relación de empleo entre el empleador y un empleado son diferentes a los términos de contrato de un contratista independiente.
- ↳ El trabajador ejerce poca o no mucha discreción significativa sobre la manera de hacer el trabajo.

## Un Empleado Conforme a la Específica Ley Regulatoria.

**Un empleado que no es considerado empleado conforme a la ley judicial puede ser empleado conforme a la ley regulatoria. Algunos ejemplos son:**

- ↳ Subcontratistas de construcción sin licencia.
- ↳ Conductores vendedores de ruta.
- ↳ Agentes conductores a comisión.

Consulte la *Hoja de Información: Empleo (DE 231/S)*.

